



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA ABIERTO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ

Aprobado por la comisión Delegada el 23-10-2005

Artículo 1. Participación por clasificación y designación

1. Tendrán derecho a participar en la competición, en calidad de clasificados por las Federaciones Autonómicas o designados por la Junta Directiva de la FEDA y en calidad de invitados, de conformidad a como se establezca en el presente reglamento y normas complementarias de indemnización de gastos, los jugadores de ambos sexos que, con licencia en vigor expedida u homologada por la FEDA, estén incluidos en uno de los siguientes apartados:

- a) El último campeón de España Juvenil
- b) Un representante de cada Federación Autónoma Integrada o Delegación Territorial de la FEDA.
- c) Los designados de cada Federación Autónoma Integrada o Delegación Territorial de la FEDA, en función de las plazas adicionales que se establezcan mediante acuerdos técnico-deportivos con la Federación Española.
- d) Mejores jugadoras y jugadores españoles en la última lista ELO FIDE, hasta un máximo de 10, que cumplan las siguientes condiciones:
 - 1) Que tengan un Elo mínimo de 2425.
 - 2) Que hayan jugado un mínimo de 30 partidas en las cuatro últimas listas de ELO FIDE. (Los grandes maestros/as y ex campeones/as de España quedan excluidos condición).
 - 3) Que no estén clasificados para el Campeonato de España Absoluto.
- e) Un máximo de cuatro jugadores que formen parte de la primera lista de elite de la FEDA, propuestos por la dirección Técnica y que no tengan plaza por los apartados anteriores.

2. Las vacantes que se produzcan en los apartados a) y d) serán cubiertas por los clasificados en los cinco puestos siguientes.

3. Los costes de estancia de los participantes según los apartados a) d) y e) irán a cargo del presupuesto de la FEDA, en las condiciones descritas en el presente Reglamento y en las circulares al efecto.

Para la financiación de los costes de desplazamiento y estancia de los participantes según los apartados b) y c) se atenderá a lo establecido en los acuerdos suscritos entre las Federaciones Autonómicas integradas y la FEDA.

Artículo 2. Otros Participantes

1. La participación en el Campeonato Abierto estará abierta además, a todos los jugadores con licencia FEDA en vigor, estableciendo la FEDA el canon correspondiente en cada Campeonato.

2. La FEDA de acuerdo con el organizador podrá fijar un número máximo de participantes.

Artículo 3. Inscripciones

1. La inscripción se formalizará en la FEDA, a través de su Federación Autónoma, hasta 30 días antes del inicio del Campeonato. Si al concluir dicho plazo el número de preinscritos en el cupo de inscripción abierta rebasara la cantidad máxima prevista, se formalizarán las inscripciones mediante ordenación de ELO FIDE ó FEDA y posteriormente por riguroso orden de registro de las preinscripciones a la Federación Española.



2. La inscripción dentro de este apartado se considerará firme tras el abono del canon correspondiente o la aceptación del cargo en cuenta por parte de la Federación Autonómica correspondiente

3. Los jugadores con el título de Gran Maestro/a ó Maestro/a Internacional con licencia, con licencia FEDA en vigor estarán exentos del pago del canon de inscripción.

4. La Junta Directiva podrá admitir, de modo extraordinario, inscripciones fuera de plazo de determinados jugadores, que deberán abonar como mínimo un recargo del 50% sobre la cuota de inscripción establecida. El importe y condiciones, en su caso, se fijarán en la circular de convocatoria del Campeonato.

Artículo 4. Bases Técnicas

1. El Campeonato se jugará por el Sistema Suizo mediante la aplicación de las normas en vigor de la FIDE. La duración del Campeonato será de un mínimo de 9 rondas.

2. El ritmo de juego será establecido por la FEDA y se especificará en la convocatoria del Campeonato.

3. Los empates a puntos en la clasificación final se resolverán atendiendo al siguiente orden de sistemas de desempate:

a) Brasileño: Suma de las puntuaciones finales obtenida por sus oponentes, exceptuando la más baja.

b) Mediano: Suma de las puntuaciones finales obtenida por sus oponentes, exceptuando la más baja y la más alta.

c) Bucholz total: Suma de las puntuaciones finales obtenida por todos sus oponentes.

d) Progresivo

e) Sorteo

A efectos de los cálculos de estos sistemas toda partida no jugada se considerará como tablas.

Artículo 5. Premios

- a) El importe total de los premios no será inferior a 6.000 €.
- b) Se premiarán al menos los diez primeros clasificados.
- c) La lista de premios se publicará junto con la convocatoria del Campeonato.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: El acceso a la sala de juego para participantes y público, se abrirá 15 minutos antes del comienzo de cada ronda, excepto lo previsto para la recepción inicial.

Los jugadoras y jugadores, árbitros y personas autorizadas de la organización deberán llevar bien visible la credencial de la que hayan sido provistos, sin la cual no podrán acceder al recinto de juego.

Los participantes que precisen abandonar la sala de juego en el transcurso de sus partidas deberán solicitarlo al equipo arbitral.

Los jugadores, una vez terminadas sus partidas abandonarán la zona habilitada para el juego.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El presente Reglamento será de aplicación desde el Campeonato de España Abierto de 2006.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El Reglamento General de Competiciones de la FEDA será aplicable al Campeonato de España Absoluto en todo aquello que no se oponga a lo establecido en este Reglamento.

SEGUNDA: Quedan derogados cuantos reglamentos y disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente.

TERCERA: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Comisión Delegada de la Asamblea General.